
CEDULA DE PUBLICACIÓN

Siendo las 22:00 horas, del día 24-veinticuatro de marzo de dos mil veinticinco, se procede a publicar en los estrados físicos del Comité Directivo Estatal la declaratoria de procedencia y no procedencia de los registros de las C. C. Carmen Elisa Maldonado Luna, Blanca Rubí Lamas Velázquez y María Esther Hernández Ventura_____

Lo anterior para efectos de dar publicidad a la misma _____

C. Alejandrina Valdez Cerda, Secretaria Ejecutiva de la Comisión Estatal de Procesos Electorales-----

----- DOY FE.


Alejandrina Valdez Cerda
Secretaria Ejecutiva de la
Comisión Estatal de Procesos Electorales

ACUERDO DE FECHA 23 DE MARZO DE 2025 CON NUMERO DE IDENTIFICACION CEPE/02/2025 DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES PARA LA ELECCIÓN DE LA PRESIDENCIA, SECRETARIA GENERAL E INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN COAHUILA PARA EL PERIODO 2024-2027, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA LA PROCEDENCIA O IMPROCIENCIA DE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LAS PLANILLAS REGISTRADAS DURANTE EL PERIODO DEL 18 AL 21 DE MARZO DE 2021 EN RELACIÓN A LA ELECCIÓN DEL ÓRGANO DE DIRECCIÓN PARTIDISTA REFERIDO EN ÚLTIMA INSTANCIA A CELEBRARSE EL DIA 27 DE ABRIL DE 2025.

ANTECEDENTES

I. Mediante acuerdo identificado CPN/SG/017-15/2023. emitido por la CPN el 04 de agosto de dos mil veintitrés, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 116, párrafo 1, de los Estatutos, se designó como integrantes de la CEPE a:

	NOMBRE	CARGO
	CLAUDIA MAGALY PALMA ENCALADA	PRESIDENTA
	BERNARDO GONZALEZ MORALES	INTEGRANTE
	ERNESTO SARO BOARMAN	INTEGRANTE

II. El de 19 de agosto de 2023 se instaló la CEPE, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Reglamento de Selección de Candidaturas, supletoriamente aplicable a los procesos de selección de órganos de dirección partidista, en materia de integración de las autoridades encargadas de organizarlos y conducirlos.

III. En términos de lo dispuesto en el artículo 73 numeral 2 incisos c) y e) de los estatutos, el 25 de febrero de 2025, el Presidente Nacional Partido Acción Nacional, mediante providencias SG/021/2025 autorizo la emisión de la convocatoria para el PROCESO DE ELECCIÓN DE LA PRESIDENCIA, SECRETARÍA GENERAL Y PERSONAS INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN

NACIONAL EN COAHUILA PARA EL PERIODO QUE VA DESDE LA RATIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN HASTA EL SEGUNDO SEMESTRE DEL 2027

IV. Que en la propia fecha de la emisión de la referida CONVOCATORIA, arranco el plazo para presentar manifestación de contender, concluyendo el referido plazo el pasado 17 de Marzo de 2025, habiéndose presentado las siguiente manifestaciones:

Del periodo comprendido del 25 de febrero al 17 de marzo de 2025, se recibieron 4 manifestaciones para contender de las siguientes militantes que en orden cronológico se enuncian:

ASPIRANTE	MUNICIPIO	FECHA DE PRESENTACION
HILDA CAZARES RIVERA	MONCLOVA	10 DE MARZO 2025
BLANCA RUBI LAMAS VELAZQUEZ	TORREON	13 DE MARZO 2025
MARIA ESTHER HERNANDEZ VENTURA	PIEDRAS NEGRAS	13 DE MARZO 2025
CARMEN ELISA MALDONADO LUNA	MONCLOVA	16 DE MARZO 2025

V.- En fecha 18 de marzo de 2025, presentó solicitud de registro para contender la C. CARMEN ELISA MALDONADO LUNA, según lo señalado en el numeral 17 y en términos de numerales 13, 14 y 15 presenta su documentación de la misma norma, respecto de la planilla conformada por las y los siguientes militantes:

CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE	CARMEN ELISA MALDONADO LUNA
SECRETARIO GENERAL	RODRIGO RIVAS URBINA
INTEGRANTE	THALIA PEÑALOZA VALLEJO
INTEGRANTE	SERGIO LARA GALVAN
INTEGRANTE	IDALIA BETZABE DIAZ GARCIA
INTEGRANTE	JUAN ANTONIO GOMEZ GALINDO

CARGO	NOMBRE
INTEGRANTE	EDITH ESMERALDA GARCÍA MARTINEZ
INTEGRANTE	JOSE REYNOLD GONZALEZ GARCIA
INTEGRANTE	JUAN FERNANDO RODRIGUEZ CASTILLO

VI.- En fecha 19 de marzo de 2025 presentó solicitud de registro para contender la C. BLANCA RUBI LAMAS VELAZQUEZ, según lo señalado en el numeral 17 y en términos de numerales 13, 14 y 15 presenta su documentación de la misma norma, respecto de la planilla conformada por las y los siguientes militantes:

CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE	BLANCA RUBI LAMAS VELAZQUEZ
SECRETARIO GENERAL	LEONARDO DE JESUS HERNANDEZ ESPARZA
INTEGRANTE	HECTOR JOSE COBAS ALVAREZ
INTEGRANTE	LAURA GUADALUPE HERRERA GUAJARDO
INTEGRANTE	JUANITA ANNEL PEÑA ESQUIVEL

Posteriormente en fecha 20 de marzo de 2025, la C. BLANCA RUBI LAMAS VELAZQUEZ, complemento la documentación de sus integrantes de la siguiente manera:

INTEGRANTE	LAURA MORENO ALEMAN
INTEGRANTE	SONIA MARICELA MENCHACA ALFARO
INTEGRANTE	GUILLERMO ENRIQUE GALVAN GONZALEZ
INTEGRANTE	BRAULIO ENRIQUE MEDINA DE LA ROSA

VII.- Con fecha 21 de marzo de 2025 presentó solicitud de registro para contender la C. MARIA ESTHER HERNANDEZ VENTURA, según lo señalado en el numeral 17 y en términos de numerales 13, 14 y 15 presenta su documentación de la misma norma, respecto de la planilla conformada por las y los siguientes militantes:

CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE	MARIA ESTHER HERNANDEZ VENTURA
SECRETARIO GENERAL	JORGE ARTURO ROSALES SAADE
INTEGRANTE	ELIZABETH PEREZ ALEMAN
INTEGRANTE	NEMECIO OROZCO MARTINEZ
INTEGRANTE	ALEJANDRA SALAS DURAN
INTEGRANTE	FRANCISCO JAVIER CORTÉS LOZANO
INTEGRANTE	MARIA EUNICE LOPEZ RANGEL
INTEGRANTE	JOSE LUIS ERNESTO CASTRO GARZA
INTEGRANTE	JESUS ESCOBAR ESQUIVEL

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la Ley General de Partidos Políticos establece que los partidos políticos cuentan con el derecho de auto determinarse en cuanto a sus procedimientos internos, lo cual conlleva la obligación de mantener el funcionamiento efectivo de sus órganos estatutarios, de conformidad con lo establecido en los artículos 23, numeral 1, inciso c), 25, numeral 1, inciso f) y 34, numeral 2, inciso e) y f), que a la letra indican:

Artículo 23. 1. Son derechos de los partidos políticos:

c) *Gozar de facultades para regular su vida interna y determinar su organización interior y los procedimientos correspondientes;*

Artículo 25. *1. Son obligaciones de los partidos políticos:*

f) *Mantener en funcionamiento efectivo a sus órganos estatutarios;*

Artículo 34.

2. Son asuntos internos de los partidos políticos:

e) *Los procesos deliberativos para la definición de sus estrategias políticas y electorales y, en general, para la toma de decisiones por sus órganos internos y de los organismos que agrupen a sus militantes, y,*

f) *La emisión de los reglamentos internos y acuerdos de carácter general que se requieran para el cumplimiento de sus documentos básicos.*

SEGUNDO. Que el artículo 38, fracción XV, de los Estatutos, establece que es facultad de la CPN organizar los procesos para la integración de los órganos internos estatales y municipales:

Artículo 38

Son facultades y deberes de la Comisión Permanente:

(...)

XV. La Comisión Permanente Nacional será la responsable de la organización de los procesos para la integración de los órganos internos del partido estatales y municipales, para ello establecerá las directrices y podrá auxiliarse de los Comités Directivos Municipales, Comités Directivos Estatales, Comisiones Permanentes Estatales, así como de la Comisión Nacional de Procesos Electorales, en los términos precisados en los reglamentos respectivos; y

(...)

TERCERO. Que en concordancia con lo anterior, el artículo 13 BIS del ROEM establece lo siguiente:

Artículo 13 BIS.

La Comisión Permanente del Consejo Nacional (CPN) de conformidad con lo señalado en el numeral XV del artículo 38 de los Estatutos Generales del Partido, es la responsable de la organización del proceso de integración de los órganos estatales y municipales del Partido, a través del Comité Ejecutivo Nacional.

CUARTO. Que los artículos 5 Y 6 de la Convocatoria para el proceso de elección de la Presidencia, Secretaria General e Integrantes del Comité Directivo Estatal para el periodo 2024-2027, establece lo siguiente:

ARTÍCULO 5. La interpretación de la presente convocatoria se hará conforme a los criterios gramatical, sistemático y funcional, atendiendo a lo dispuesto en la Constitución, y a los principios del derecho electoral. La aplicación de las disposiciones de esta convocatoria corresponde a la CEPE.

Para el desempeño de sus funciones, la CEPE contará con el apoyo humano, técnico y logístico del CDE y de los CDM o quienes, en su caso, los sustituyan.

El CDE, los CDM y las y los militantes, así como las candidaturas, son corresponsables de la organización, desarrollo y vigilancia del proceso electoral.

ARTÍCULO 6. La CEPE regirá sus funciones por los principios de legalidad, certeza, objetividad e imparcialidad y tendrá su sede en las oficinas del CDE, ubicadas en Del Rosario El Rosario, 25297, cepecoahuila@pancoahuila.org.mx

QUINTO.- En fecha 22 de Marzo de 2025 a las 12 horas, esta Comisión Estatal de procesos Electorales, se reunió en sesión de trabajo a fin de realizar la revisión de los referidos

expedientes, junto con los representantes de las 3 candidatas, para efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos de la CONVOCATORIA a la que se encuentran sujetos, así como con el cumplimiento de las normas electorales y constitucionales vigentes, siendo analizados de forma individual según el orden de registro ya establecido y dando vista a los representantes de las tres aspirantes registradas, para que conocieran los criterios de revisión y los resultados preliminares de la misma respecto a las firmas de apoyo presentadas, dándoles vista para que revisaran las observaciones de cada una de ellas contra los documentos presentados y manifestaran así, aclaraciones o lo que conforme a derecho de su representada conviniera, dicho lo anterior, cabe señalar que no se realizaron cuestionamientos o aclaraciones que modificaran la información presentada y/o que modificara el resultado del análisis cuantitativo y cualitativo de las firmas.

Siendo de la siguiente forma:

C. CARMEN ELISA MALDONADO LUNA

Fecha de registro: 18 de marzo de 2025

Fecha de ingreso al partido: 15 de agosto de 2011

PLANILLA PRESENTADA

CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE	CARMEN ELISA MALDONADO LUNA
SECRETARIO GENERAL	RODRIGO RIVAS URBINA
INTEGRANTE	PEÑALOZA VALLEJO THALIA
INTEGRANTE	SERGIO LARA GALVAN
INTEGRANTE	IDALIA BETZABE DIAZ GARCIA
INTEGRANTE	JUAN ANTONIO GOMEZ GALINDO
INTEGRANTE	EDITH ESMERALDA GARCÍA MARTINEZ
INTEGRANTE	JOSE REYNOLD GONZALEZ GARCIA

CARGO	NOMBRE
INTEGRANTE	JUAN FERNANDO RODRIGUEZ CASTILLO

DOCUMENTOS PRESENTADOS.

Solicitud de registro (formato F-01-2025)	SI		
Proyecto de trabajo ;		NO	
Copia simple y legible del anverso y reverso de la credencial para votar con fotografía, vigente, expedida por el Instituto Nacional Electoral.	SI		
En el caso de las personas que participarán en la fórmula de integración, deberán manifestar mediante escrito (formato F-11-2025), bajo protesta de decir verdad, que cumplen con la totalidad de los requisitos previstos en el artículo 68, numeral 2, inciso c), de los Estatutos.	SI		
Carta con firma autógrafa de cada integrante de la planilla, en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad (formato F-03-2025):	SI		
Carta compromiso (formato F-04-2025) con firma autógrafa de cada integrante de la planilla, en la que se obligan con el Partido y la sociedad a coadyuvar y cumplir a cabalidad con las disposiciones de la Constitución, las leyes que de ella derivan, los Estatutos, sus Reglamentos, así como con las reglas contenidas en la presente Convocatoria y en los acuerdos y lineamientos que emita la CEPE para propiciar condiciones de seguridad, legalidad, transparencia y rendición de cuentas;	SI		
Carta de conformidad (formato F-05-2025) con firma autógrafa de cada integrante de la planilla, en la que declaren bajo protesta de decir verdad, que no han tenido ni mantienen	SI		

relaciones económicas, políticas, personales o análogas con personas que realicen o formen parte de organizaciones que tengan como fin o resultado cualquiera de las actividades a las que se refiere el artículo 2 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada.			
Carta con firma autógrafa de cada integrante de la planilla (formato F-06-2025), en la que manifieste expresamente aceptar y cumplir las disposiciones en materia de financiamiento, fiscalización y vigilancia de ingresos y gastos de campaña, expedidas por la Tesorería Nacional del Partido;	SI		
Carta con firma autógrafa de cada integrante de la planilla (formato F-07-2025) en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, no encontrarse sancionada o sancionado por ejercer violencia contra la mujer en razón de género;	SI		
Una fotografía de la candidatura a la Presidencia en archivo electrónico, reciente, de frente, solo rostro y cuello, con las siguientes especificaciones: formato digital en jpg, raw, tif, con orientación vertical, fondo blanco o neutro sin retoque digital, con definición de 8 megapíxeles como mínimo (a 300 dpi);		NO	
En su caso, copia del acuse de la licencia o renuncia de las o los integrantes del CEN, CDE, CDM, Delegaciones Municipales, titulares de las secretarías de los mismos y cualquier persona que reciba una remuneración por parte del Partido, tramitada antes de la presentación de la solicitud de registro, misma que deberá estar vigente hasta el cuarto día hábil posterior a la sesión de cómputo final, o bien hasta que se haya resuelto el último medio de inconformidad ante la Comisión de Justicia si así fuera el caso.	SI		
El 10% de firmas de apoyo de la militancia que aparezca en el Listado Nominal de Electores Preliminar. Considerando que, de conformidad con el RNM, en el estado de Coahuila se tienen 3,940 militantes, se deberán presentar 394 firmas; o bien el 30% de firmas de las y los 104 integrantes del Consejo Estatal en Coahuila, que equivalen a presentar 32 firmas;	SI A REVISION		
Las firmas deberán estar acompañadas de la copia fotostática legible de la credencial de elector vigente expedida por el Instituto Nacional Electoral de quien la otorga.	SI A REVISION		

Las y los aspirantes deberán entregar en un archivo en Excel la captura de la Clave de Elector de cada una de las personas firmantes en el mismo orden que se presente en el formato de firmas, el municipio de procedencia y la identificación del foliado de los formatos.	SI		
ARTÍCULO 18. Las y los aspirantes y candidaturas tendrán derecho a registrar ante la CEPE a una o un militante como representante propietario y una suplencia (formato F-08-2025), que podrán sustituirse en cualquier momento.	SI		
Cada planilla, deberá registrar ante la CEPE una o un Responsable de Finanzas (formato F-10-2025) a más tardar el día de solicitud de registro; quien conjuntamente con las candidaturas, será responsable del estricto cumplimiento del marco legal aplicable al financiamiento de sus respectivas campañas.	SI		

Habiéndosele prevenido en la referida fecha a las 18:55 horas de los faltantes

- 1.-Proyecto de trabajo
- 2.- Fotografía

CARGO	NOMBRE	Documentos presentados	INGRESO	PREVENSION
SECRETARIO GENERAL	RODRIGO RIVAS URBINA	Hora de entrega:17.53 18 de Marzo 2025 Copia de credencial Formato 03 Formato 04 Formato 05 Formato 06 Formato 07 Licencia CDE y CP	1 DE ABRIL 1979	NINGUNA
INTEGRANTE	PEÑALOZA VALLEJO THALIA	Hora de entrega: 17:59 18 de marzo 2025 Copia de credencial Formato 03 Formato 04 Formato 05	13 FEBRERO 2002	NINGUNA

		Formato 06 Formato 07 Carta de no adeudo		
INTEGRANTE	SERGIO LARA GALVAN	Hora de entrega 17:59 18 de Marzo 2025 Copia de credencial Formato 03 Formato 04 Formato 05 Formato 06 Formato 07 Carta de no adeudo	3 FEBRERO 1999	DENINGUNA
INTEGRANTE	IDALIA BETZABE DIAZ GARCIA	Hora de entrega:18:03 18 de Marzo 2023 Copia de credencial Formato 03 Formato 04 Formato 05 Formato 06 Formato 07	16 JULIO 2019	NINGUNA
INTEGRANTE	JUAN ANTONIO GOMEZ GALINDO	Hora de entrega: 18:07 18 de marzo 2025 Copia de credencial Formato 03 Formato 04 Formato 05 Formato 06 Formato 07 Licencia Secretario General CDM Zaragoza	17 de Abril 1988	NINGUNA
INTEGRANTE	EDITH ESMERALDA GARCÍA MARTINEZ	Hora de entrega: 18:04 18 de marzo 2025 Copia de credencial Formato 03 Formato 04 Formato 05 Formato 06 Formato 07	15 de Junio 2019	NINGUNA

		Licencia Secretaria de Fortalecimiento Interno e identidad CDM San Juan de Sabinas		
INTEGRANTE	JOSE REYNOLD GONZALEZ GARCIA	Hora de entrega: 18:134 18 de marzo 2025 Copia de credencial Formato 03 Formato 04 Formato 05 Formato 06 Formato 07 Licencia Presidente CDM Nava	Noviembre 1996	NINGUNA
INTEGRANTE	JUAN FERNANDO RODRIGUEZ CASTILLO	Hora de entrega: 18:13 18 de marzo 2025 Copia de credencial Formato 03 Formato 04 Formato 05 Formato 06 Formato 07	13 de Junio 2006	NINGUNA

En fecha 19 de marzo de 2025 a las 13:00 horas fueron solventas las referidas observaciones.

Respecto de las firmas se aclaró se recibían, pero posteriormente se cotejaría respecto de su validez o no, se adjunta tabla con los resultados de la entrega de firmas de apoyo, en cuya revisión se realizó un análisis cuantitativo y posteriormente, un análisis cualitativo de las mismas.

ANALISIS CUANTITATIVO

ELISA MALDONADO LUNA

MUNICIPIO	FIRMAS CAPTURADAS EN USB	FIRMAS ENTREGADAS EN FISICO	MAXIMO DE FIRMAS SEGUN CONVOCATORIA	FIRMAS VALIDABLES : ENTREGADAS CONTRA MAXIMO CONVOCATORIA
ABASOLO	2	2	4	2
ACUÑA	37	37	34	34
ALLENDE	3	3	5	3
ARTEAGA	4	4	3	3
CANDELA	3	3	2	2
CASTAÑOS	2	2	8	2
C. CIENEGAS	5	5	7	5
ESCOBEDO	2	2	1	1
FCO I. MADERO	4	4	4	4
FRONTERA	51	51	53	51
GRAL CEPEDA	4	4	6	4
MATAMOROS	10	10	7	7
MONCLOVA	78	78	78	78
MORELOS	6	6	4	4
MUZQUIZ	3	3	3	3
NADADORES	9	9	5	5
NAVA	18	18	17	17
OCAMPO	1	1	1	1
PARRAS	4	4	3	3
PIEDRAS	13	13	10	10
RAMOS	10	10	10	10
SABINAS	7	7	6	6
SACRAMENTO	2	2	1	1
SALTILLO	49	49	46	46
SAN BUENA	7	7	6	6
SAN JUAN DE SABINAS	12	12	12	12
SAN PEDRO	11	11	11	11
TORREON	193	193	123	123
VIESCA	3	3	3	3
VILLA UNION	1	1	1	1
ZARAGOZA	11	11	11	11

565

565

485

469

De la cantidad de firmas entregadas analizadas contra el Máximo de firmas validables de los Municipios entregados se desprende que cumple con el mínimo establecido de 394 firmas, excediendo en 75 firmas las necesarias para cumplir con dicha obligación.

Posteriormente se procedió a hacer un análisis cualitativo, es decir si las firmas presentadas cumplen con los requisitos establecidos en los estatutos y la convocatoria, dando el resultado siguiente.

ANALISIS CUALITATIVO

ELISA MALDONADO LUNA				
MUNICIPIO	FIRMAS CAPTURADAS	FIRMAS VALIDAS DE ACUERDO AL ART. 16 CONVOCATORIA	MAXIMO DE FIRMAS POR CONVOCATORIA	FIRMAS VALIDABLES : VALIDAS CONTRA MAXIMO CONVOCATORIA
ABASOLO	2	2	4	2
ACUÑA	37	34	34	34
ALLENDE	3	3	5	3
ARTEAGA	4	2	3	2
CANDELA	3	1	2	1
CASTAÑOS	2	2	8	2
C. CIENEGAS	5	5	7	5
ESCOBEDO	2	1	1	1
FCO I. MADERO	4	4	4	4
FRONTERA	51	51	53	51
GRAL CEPEDA	4	4	6	4
MATAMOROS	10	10	7	7
MONCLOVA	78	75	78	75
MORELOS	6	6	4	4
MUZQUIZ	3	3	3	3
NADADORES	9	7	5	5
NAVA	18	18	17	17
OCAMPO	1	1	1	1

PARRAS	4	4	3	3
PIEDRAS	13	9	10	9
RAMOS	10	10	10	10
SABINAS	7	7	6	6
SACRAMENTO	2	2	1	1
SALTILLO	49	49	46	46
SAN BUENA	7	7	6	6
SAN JUAN DE SABINAS	12	12	12	12
SAN PEDRO	11	9	11	11
TORREON	193	180	123	123
VIESCA	3	3	3	3
VILLA UNION	1	1	1	1
ZARAGOZA	11	11	11	11

565

533

485

463

De la cantidad de firmas válidas analizadas contra el Máximo de firmas por convocatoria de los Municipios entregados se desprende que cumple con el mínimo establecido de 394 firmas, excediendo en 69 las firmas las necesarias para cumplir con dicha obligación.

CONCLUSION: La Planilla presentada por CARMEN ELISA MALDONADO LUNA con la siguiente integración

CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE	CARMEN ELISA MALDONADO LUNA
SECRETARIO GENERAL	RODRIGO RIVAS URBINA
INTEGRANTE	PEÑALOZA VALLEJO THALIA
INTEGRANTE	SERGIO LARA GALVAN
INTEGRANTE	IDALIA BETZABE DIAZ GARCIA
INTEGRANTE	JUAN ANTONIO GOMEZ GALINDO
INTEGRANTE	EDITH ESMERALDA GARCÍA MARTINEZ
INTEGRANTE	JOSE REYNOLD GONZALEZ GARCIA

CARGO	NOMBRE
INTEGRANTE	JUAN FERNANDO RODRIGUEZ CASTILLO

Cumple con la documentación requerida, así como el mínimo de 394 firmas de respaldo de militantes de conformidad con los requisitos establecidos en la convocatoria, por lo que se propone a los integrantes, declarar la PROCEDENCIA de los registros realizados por la C. CARMEN ELISA MALDONADO LUNA así como de la planilla que se presenta.

APROBADO POR UNANIMIDAD

b) BLANCA RUBI LAMAS VELAZQUEZ

Fecha de registro: 19 de marzo de 2025

Fecha de ingreso al partido: 15 de agosto de 2011

Documentos presentados.

Solicitud de registro (formato F-01-2025)	SI		
Proyecto de trabajo;		NO	
Copia simple y legible del anverso y reverso de la credencial para votar con fotografía, vigente, expedida por el Instituto Nacional Electoral.	SI		
En el caso de las personas que participarán en la fórmula de integración, deberán manifestar mediante escrito (formato F-11-2025), bajo protesta de decir verdad, que cumplen con la totalidad de los requisitos previstos en el artículo 68, numeral 2, inciso c), de los Estatutos.		NO	
Carta con firma autógrafa de cada integrante de la planilla, en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad (formato F-03-2025):	SI		

Carta compromiso (formato F-04-2025) con firma autógrafa de cada integrante de la planilla, en la que se obligan con el Partido y la sociedad a coadyuvar y cumplir a cabalidad con las disposiciones de la Constitución, las leyes que de ella derivan, los Estatutos, sus Reglamentos, así como con las reglas contenidas en la presente Convocatoria y en los acuerdos y lineamientos que emita la CEPE para propiciar condiciones de seguridad, legalidad, transparencia y rendición de cuentas;	SI		
Carta de conformidad (formato F-05-2025) con firma autógrafa de cada integrante de la planilla, en la que declaren bajo protesta de decir verdad, que no han tenido ni mantienen relaciones económicas, políticas, personales o análogas con personas que realicen o formen parte de organizaciones que tengan como fin o resultado cualquiera de las actividades a las que se refiere el artículo 2 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada.	SI		
Carta con firma autógrafa de cada integrante de la planilla (formato F-06-2025), en la que manifieste expresamente aceptar y cumplir las disposiciones en materia de financiamiento, fiscalización y vigilancia de ingresos y gastos de campaña, expedidas por la Tesorería Nacional del Partido;	SI		
Carta con firma autógrafa de cada integrante de la planilla (formato F-07-2025) en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, no encontrarse sancionada o sancionado por ejercer violencia contra la mujer en razón de género;	SI		
Una fotografía de la candidatura a la Presidencia en archivo electrónico, reciente, de frente, solo rostro y cuello, con las siguientes especificaciones: formato digital en jpg, raw, tif, con orientación vertical, fondo blanco o neutro sin retoque digital, con definición de 8 megapíxeles como mínimo (a 300 dpi);		NO	
En su caso, copia del acuse de la licencia o renuncia de las o los integrantes del CEN, CDE, CDM, Delegaciones Municipales, titulares de las secretarías de los mismos y cualquier persona que			N/A

reciba una remuneración por parte del Partido, tramitada antes de la presentación de la solicitud de registro, misma que deberá estar vigente hasta el cuarto día hábil posterior a la sesión de cómputo final, o bien hasta que se haya resuelto el último medio de inconformidad ante la Comisión de Justicia si así fuera el caso.			
El 10% de firmas de apoyo de la militancia que aparezca en el Listado Nominal de Electores Preliminar. Considerando que, de conformidad con el RNM, en el estado de Coahuila se tienen 3,940 militantes, se deberán presentar 394 firmas; o bien el 30% de firmas de las y los 104 integrantes del Consejo Estatal en Coahuila, que equivalen a presentar 32 firmas;	SI A REVISION		
Las firmas deberán estar acompañadas de la copia fotostática legible de la credencial de elector vigente expedida por el Instituto Nacional Electoral de quien la otorga.	SI A REVISION		
Las y los aspirantes deberán entregar en un archivo en Excel la captura de la Clave de Elector de cada una de las personas firmantes en el mismo orden que se presente en el formato de firmas, el municipio de procedencia y la identificación del foliado de los formatos.		NO	
ARTÍCULO 18. Las y los aspirantes y candidaturas tendrán derecho a registrar ante la CEPE a una o un militante como representante propietario y una suplencia (formato F-08-2025), que podrán sustituirse en cualquier momento.	SI		
Cada planilla, deberá registrar ante la CEPE una o un Responsable de Finanzas (formato F-10-2025) a más tardar el día de solicitud de registro; quien conjuntamente con las candidaturas, será responsable del estricto cumplimiento del marco legal aplicable al financiamiento de sus respectivas campañas.	SI		

Anexa carta de no adeudo

Habiéndosele prevenido en la referida fecha a las 18:04 del 19 de marzo los siguientes faltantes:

- 1.- Archivo Excel conteniendo firmas presentadas
- 2.- Documentación completa de 5 integrantes de Formula.
- 3.- Formato F11 de los integrantes a la Comisión Permanente

4.- No obstante manifestar tener el plan de trabajo y fotografía, estos fueron entregados hasta las 23:45 del 19 de marzo de 2025.

5.- A las 19:20 presenta documentación de HECTOR JOSE COBAS ALVAREZ, quien sustituye a Francisco Cobas Álvarez que se encontraba en el formato F1 presentado, por lo que sustituye el formato ya con la nueva integración.

Por lo que se refiere a las firmas, estas fueron entregadas físicamente al momento del registro, no así la memoria USB con la captura de las firmas en Excel establecida en el punto VI del numeral 16 de la Convocatoria en comento.

Por lo que, como excepción, dado que la convocatoria marca que debía ser entregado al momento del registro y con la finalidad de otorgar condiciones de igualdad, se les otorgo el tiempo necesario a efecto de poder capturar las firmas en la propia sede de la comisión.

Se concluyo la captura a las 23:30 minutos del propio día y fue entregada por la C. BLANCA RUBI LAMAS VELAZQUEZ quien estuvo presente en toda la captura de sus firmas.

SOLVENTACION DE PREVENCIONES

Con fecha 20 de marzo de 2025 a las 16:34 la C. LAURA ROSENDA MORENO ALEMAN, presento documentación suya y de SONIA MARICELA MENCHACA ALFARO, como integrantes de la planilla de BLANCA RUBI LAMAS VELAZQUEZ, Según formato F1 presentado por la referida aspirante y cuyo resultado de la revisión se desglosará posteriormente.

En la propia fecha, pero a las 18:04, la C. BLANCA RUBI LAMAS VELAZQUEZ, acudió a solventar la prevención realizada respecto al formato 11 de los integrantes de la comisión permanente, realizando un cambio en estos, por lo que presenta nuevo formato.

Así mismo, presenta la documentación de GUILLERMO ENRIQUE GALVAN GONZALEZ, faltando aun la documentación de uno de los integrantes de su planilla.

A las 18:49 compareció nuevamente, a efecto de hacer entrega del formato F1 y presentar documentos de BRAULIO ENRIQUE DE LA ROSA CABRAL misma que **deviene extemporanea.**

Por lo que se refiere a la revisión de la documentación de registro del Secretario General e integrantes se tiene:

NOMBRE	CARGO	DOCUMENTACION	FECHA DE INGRESO	PREVENSIÓN
LEONARDO DE JESUS HERNANDEZ ESPARZA	SECRETARIO GENERAL	Hora de entrega: 18:30 19 de marzo 2025 Copia de credencial Formato 03 Formato 04 Formato 05 Formato 06 Formato 07 Carta de no adeudo	4 de febrero de 2014	Ninguna
HECTOR JOSE COBAS ALVAREZ	Integrante	Hora de entrega: 19:20 19 de marzo 2025 Copia de credencial Formato 03 Formato 04 Formato 05 Formato 06 Formato 07	1984	Cumplimiento de prevención de fecha 19 de Marzo 2025 18:04 realizada a la Candidata Blanca Rubi Lamas Velazquez como falta de 5 integrantes. Solventación de fecha 19 de marzo de 2025 a las 19:20
LAURA GUADALUPE HERRERA GUAJARDO	Integrante	Hora de entrega: 17:36 19 de marzo 2025 Copia de credencial Formato 03	21 de enero 2003	Ninguno

		<p>Formato 04 Formato 05 Formato 06 Formato 07 Licencia CDE</p>		
<p>JUANITA ANNEL PEÑA ESQUIVEL</p>	<p>Integrante</p>	<p>Hora de entrega: 17:36 19 de marzo 2025 Copia de credencial Formato 03 Formato 04 Formato 05 Formato 06 Formato 07 Licencia Delegación Acuña</p>	<p>22 febrero 2014</p>	<p>Ninguno</p>
<p>LAURA MORENO ALEMAN</p>	<p>Integrante</p>	<p>Hora de entrega: 17:34 20 de marzo 2025 Copia de credencial Formato 03 Formato 04 Formato 05 Formato 06 Formato 07 Licencia Delegación Acuña</p>	<p>30 agosto 2012</p>	<p>Cumplimiento de prevención de fecha 19 de Marzo 2025 18:04 realizada a la Candidata Blanca Rubi Lamas Velazquez como falta de 5 integrantes.</p> <p>Solventación 20 de marzo de 2025 a las 17:34 horas.</p>
<p>SONIA MARICELA MENCHACA ALFARO</p>	<p>Integrante</p>	<p>Hora de entrega: 17:36 20 de marzo 2025 Copia de credencial Formato 03 Formato 04 Formato 05</p>	<p>1 de marzo 1988</p>	<p>Cumplimiento de prevención de fecha 19 de Marzo 2025 18:04 realizada a la Candidata</p>

		Formato 06 Formato 07		<p>Blanca Rubi Lamas Velazquez como falta de 5 integrantes.</p> <p>Solventación 20 de marzo de 2025 a las 17:36 horas.</p> <p>Nueva prevención: Falto licencia como integrante Delegación Muzquiz. Prevención 21 de marzo 2025 13:00 Solventa 22 de marzo 2025 12:09</p>
GUILLERMO ENRIQUE GALVAN GONZALEZ	Integrante	<p>Hora de entrega: 18:04 20 de marzo 2025 Copia de credencial Formato 03 Formato 04 Formato 05 Formato 06 Formato 07</p>	11 de Junio 2011	<p>Cumplimiento de prevención de fecha 19 de Marzo 2025 18:04 realizada a la Candidata Blanca Rubi Lamas Velazquez como falta de 5 integrantes.</p>
BRAULIO ENRIQUE MEDINA DE LA ROSA CABRAL	Integrante	<p>Hora de entrega: 18:49 20 de marzo 2025 Copia de credencial Formato 03</p>	28 de marzo 2014	<p>Cumplimiento de prevención de fecha 19 de Marzo 2025 18:04</p>

		Formato 04 Formato 05 Formato 06 Formato 07	realizada a la Candidata Blanca Rubi Lamas Velazquez como falta de 5 integrantes Integración fuera de tiempo. Solventación 20 de Marzo de 2025 18:49 Fuera de termino.
--	--	--	---

Con lo anterior, es de determinar que no cumplió en tiempo con las prevenciones realizadas, al ser extemporánea la presentación de la documentación de un integrante, siendo obligatoria la solventación de todas las prevenciones según lo que establece la convocatoria, en un plazo de 24 horas.

Respecto de las firmas se aclaró que se recibirían, pero que posteriormente se cotejarían respecto de su validez o no. Se adjunta tabla con los resultados de la entrega de firmas de apoyo, en cuya revisión se realizó un análisis cuantitativo y posteriormente, un análisis cualitativo de las mismas.

ANALISIS CUANTITATIVO

BLANCA RUBI LAMAS VELAZQUEZ				
MUNICIPIO	FIRMAS CAPTURADAS	FIRMAS ENTREGADAS	MAXIMO DE FIRMAS DE MUNICIPIO POR CONVOCATORIA	FIRMAS VALIDABLES : ENTREGADAS CONTRA MAXIMO CONVOCATORIA
ABASOLO	1	1	1	1
ACUÑA	68	68	34	34
ALLENDE	1	1	5	1
ARTEAGA	3	3	3	3
CUATROCIENEGAS	45	45	7	7
FRONTERA	120	120	53	53
LAMADRID	3	3	3	3
MONCLOVA	143	143	78	78
NAVA	20	20	17	17
NADADORES	4	4	5	4
SACRAMENTO	2	2	1	1
SAN BUENAVENTURA	13	13	6	6
SALTILLO	70	70	46	46
RAMOS ARIZPE	2	2	10	2
TORREON	155	155	123	123
CASTAÑOS	8	0	8	0
	658	650	400	379

De la cantidad de firmas entregadas analizadas contra el Máximo de firmas validables de los Municipios entregados se desprende que aun que fueran validadas las mismas y cumplieran con todos los requisitos establecidos en la convocatoria la cantidad entregada, no cumple con el mínimo establecido de 394 firmas, faltando 15 firmas para cumplir con dicha obligación.

Por lo anterior se declara el incumplimiento del requisito de entrega de un mínimo de firmas de apoyo a la candidatura, lo cual constituye una causal de improcedencia del registro solicitado.

No obstante, para cumplir con el principio de exhaustividad y revisión de las mismas se procedió a hacer un análisis cualitativo, es decir si las firmas presentadas cumplen con los requisitos establecidos en los estatutos y la convocatoria, haciendo del conocimiento de los representantes de cada candidato las causales específicas de improcedencia de cada una de ellas en sesión de trabajo de fecha 22 de Marzo a las 12 horas, sin que presentaran alegatos o solicitudes de reconsideración a las mismas, dando el resultado siguiente.

ANALISIS CUALITATIVO

BLANCA RUBI LAMAS VELAZQUEZ				
MUNICIPIO	FIRMAS CAPTURADAS	FIRMAS VALIDAS	MAXIMO DE FIRMAS DE MUNICIPIO POR CONVOCATORIA	FIRMAS VALIDABLES : VALIDAS CONTRA MAXIMO CONVOCATORIA
ABASOLO	1	1	1	1
ACUÑA	68	40	34	34
ALLENDE	1	0	5	0
ARTEAGA	3	1	3	1
CUATROCIENEGAS	45	13	7	7
FRONTERA	120	44	53	44
LAMADRID	3	3	3	3
MONCLOVA	143	16	78	16
NAVA	20	0	17	0
NADADORES	4	3	5	3
SACRAMENTO	2	1	1	1
SAN BUENAVENTURA	13	9	6	6
SALTILLO	70	63	46	46
RAMOS ARIZPE	2	2	10	2
TORREON	155	17	123	17
CASTAÑOS	8	0		
	658	213	392	181

De la cantidad de firmas válidas analizadas contra el Máximo de firmas por convocatoria de los Municipios entregados se desprende que no cumple con el mínimo establecido de 394 firmas, faltando 213 firmas necesarias para cumplir con dicha obligación.

CONCLUSION: La Planilla presentada por BLANCA RUBI LAMAS VELAZQUEZ con la siguiente integración

CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE	BLANCA RUBI LAMAS VELAZQUEZ
SECRETARIO GENERAL	LEONARDO DE JESUS HERNANDEZ ESPARZA
INTEGRANTE	HECTOR JOSE COBAS ALVAREZ
INTEGRANTE	LAURA GUADALUPE HERRERA GUAJARDO
INTEGRANTE	JUANITA ANNEL PEÑA ESQUIVEL
INTEGRANTE	LAURA MORENO ALEMAN
INTEGRANTE	SONIA MARICELA MENCHACA ALFARO
INTEGRANTE	GUILLERMO ENRIQUE GALVAN GONZALEZ
INTEGRANTE	BRAULIO ENRIQUE MEDINA DE LA ROSA

NO CUMPLE con los requisitos establecidos en la convocatoria, ya que presentó extemporáneamente la documentación de un integrante de su planilla y no cumplió con la cantidad de firmas de apoyo mínimas requeridas que son 394, por lo que no cumple cuantitativa ni cualitativamente, por lo tanto se propone a los integrantes de esta comisión, declarar la **IMPROCEDENCIA** de los registros realizados por la **C. BLANCA RUBI LAMAS VELAZQUEZ**, así como de la planilla que se presenta.

APROBADO POR UNANIMIDAD

c) MARIA ESTHER HERNANDEZ VENTURA

Fecha de registro: 21 de marzo de 2025

Fecha de ingreso al partido: 4 de Febrero 2004

Documentos presentados.

Solicitud de registro (formato F-01-2025)		NO	
Proyecto de trabajo;	SI		
Copia simple y legible del anverso y reverso de la credencial para votar con fotografía, vigente, expedida por el Instituto Nacional Electoral.	SI		
En el caso de las personas que participarán en la fórmula de integración, deberán manifestar mediante escrito (formato F-11-2025), bajo protesta de decir verdad, que cumplen con la totalidad de los requisitos previstos en el artículo 68, numeral 2, inciso c), de los Estatutos.		NO	
Carta con firma autógrafa de cada integrante de la planilla, en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad (formato F-03-2025):	SI		
Carta compromiso (formato F-04-2025) con firma autógrafa de cada integrante de la planilla, en la que se obligan con el Partido y la sociedad a coadyuvar y cumplir a cabalidad con las disposiciones de la Constitución, las leyes que de ella derivan, los Estatutos, sus Reglamentos, así como con las reglas contenidas en la presente Convocatoria y en los acuerdos y lineamientos que emita la CEPE para propiciar condiciones de seguridad, legalidad, transparencia y rendición de cuentas;	SI		
Carta de conformidad (formato F-05-2025) con firma autógrafa de cada integrante de la planilla, en la que declaren bajo protesta de decir verdad, que no han tenido ni mantienen	SI		

relaciones económicas, políticas, personales o análogas con personas que realicen o formen parte de organizaciones que tengan como fin o resultado cualquiera de las actividades a las que se refiere el artículo 2 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada.			
Carta con firma autógrafa de cada integrante de la planilla (formato F-06-2025), en la que manifieste expresamente aceptar y cumplir las disposiciones en materia de financiamiento, fiscalización y vigilancia de ingresos y gastos de campaña, expedidas por la Tesorería Nacional del Partido;	SI		
Carta con firma autógrafa de cada integrante de la planilla (formato F-07-2025) en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, no encontrarse sancionada o sancionado por ejercer violencia contra la mujer en razón de género;	SI		
Una fotografía de la candidatura a la Presidencia en archivo electrónico, reciente, de frente, solo rostro y cuello, con las siguientes especificaciones: formato digital en jpg, raw, tif, con orientación vertical, fondo blanco o neutro sin retoque digital, con definición de 8 megapíxeles como mínimo (a 300 dpi);	SI		
En su caso, copia del acuse de la licencia o renuncia de las o los integrantes del CEN, CDE, CDM, Delegaciones Municipales, titulares de las secretarías de los mismos y cualquier persona que reciba una remuneración por parte del Partido, tramitada antes de la presentación de la solicitud de registro, misma que deberá estar vigente hasta el cuarto día hábil posterior a la sesión de cómputo final, o bien hasta que se haya resuelto el último medio de inconformidad ante la Comisión de Justicia si así fuera el caso.			N/A
El 10% de firmas de apoyo de la militancia que aparezca en el Listado Nominal de Electores Preliminar. Considerando que, de conformidad con el RNM, en el estado de Coahuila se tienen 3,940 militantes, se deberán presentar 394 firmas; o bien el 30% de firmas de las y los 104 integrantes del Consejo Estatal en Coahuila, que equivalen a presentar 32 firmas;	SI A REVISION		
Las firmas deberán estar acompañadas de la copia fotostática legible de la credencial de elector vigente expedida por el Instituto Nacional Electoral de quien la otorga.	SI A REVISION		

Las y los aspirantes deberán entregar en un archivo en Excel la captura de la Clave de Elector de cada una de las personas firmantes en el mismo orden que se presente en el formato de firmas, el municipio de procedencia y la identificación del foliado de los formatos.	SI		
ARTÍCULO 18. Las y los aspirantes y candidaturas tendrán derecho a registrar ante la CEPE a una o un militante como representante propietario y una suplencia (formato F-08-2025), que podrán sustituirse en cualquier momento.	SI		
Cada planilla, deberá registrar ante la CEPE una o un Responsable de Finanzas (formato F-10-2025) a más tardar el día de solicitud de registro; quien conjuntamente con las candidaturas, será responsable del estricto cumplimiento del marco legal aplicable al financiamiento de sus respectivas campañas.	SI		

Habiéndosele prevenido en la referida fecha a las 20:58 horas del 21 de marzo de 2025 de los faltantes

- 1.-Formato F01
- 2.-Formatos F11

Por lo que se refiere al registro del Secretario General e integrantes :

CARGO	NOMBRE	DOCUMENTACION	FECHA INGRESO	PREVENSION
SECRETARIO GENERAL	JORGE ARTURO ROSALES SAADE	Hora de entrega: 13:59 22 de marzo 2025 Copia de credencial Formato 03 Formato 04 Formato 05 Formato 06 Formato 07 Carta de no adeudo	12 diciembre 1996	Ninguna

CARGO	NOMBRE	DOCUMENTACION	FECHA INGRESO	PREVENSION
INTEGRANTE	ELIZABETH PEREZ ALEMAN	Hora de entrega: 20:26 22 de marzo 2025 Copia de credencial Formato 03 Formato 04 Formato 05 Formato 06 Formato 07	01 Junio 1996	Ninguno
INTEGRANTE	NEMECIO OROZCO MARTINEZ	Hora de entrega: 20:52 21 de marzo 2025 Copia de credencial Formato 03 Formato 04 Formato 05 Formato 06 Formato 07	1 de agosto 1988	Ninguno
INTEGRANTE	ALEJANDRA SALAS DURAN	Hora de entrega: 14.52 22 de marzo 2025 Copia de credencial Formato 03 Formato 04 Formato 05 Formato 06 Formato 07	17 de Enero 2020	Ninguna
INTEGRANTE	FRANCISCO JAVIER CORTÉS LOZANO	Hora de entrega: 19:52 21 de marzo 2025 Formato 03 Formato 04 Formato 05 Formato 06 Formato 07	22 de Abril 1998	21 de Marzo 2025 se notifica falta de credencial de elector y licencia al cargo de Secretario

CARGO	NOMBRE	DOCUMENTACION	FECHA INGRESO	PREVENSION
				CDM Piedras Negras 22 de Marzo de 2025 14:05 se solventa prevencion.
INTEGRANTE	MARIA EUNICE LOPEZ RANGEL	Hora de entrega: 14:52 22 de marzo 2025 Copia de credencial Formato 03 Formato 04 Formato 05 Formato 06 Formato 07	19 octubre 2004	Ninguna
INTEGRANTE	JOSE LUIS ERNESTO CASTRO GARZA	Hora de entrega: 19:52 21 de marzo 2025 Formato 03 Formato 04 Formato 05 Formato 06 Formato 07	31 de agosto 2025	Ninguna
INTEGRANTE	JESUS ESCOBAR ESQUIVEL	Hora de entrega: 19:52 21 de marzo 2025 Formato 03 Formato 04 Formato 05 Formato 06 Formato 07	26 de Mayo 2005	Copia de Credencial de elector, notificado 21 de Marzo 2025 Subsana 22 marzo 2025 13:50

En fecha 22 de marzo de 2025 a las 14:42 y 18:45 fueron solventadas las referidas prevenciones, encontrándose, por consiguiente, en tiempo y forma.

Respecto de las firmas se aclaró se recibían 308, es decir, menos del 10% requerido y que, posteriormente se cotejaría respecto de su validez o no, se adjunta tabla con los resultados de la entrega de firmas de apoyo, en cuya revisión se realizó un análisis cuantitativo y posteriormente, un análisis cualitativo de las mismas.

ANALISIS CUANTITATIVO

MARIA ESTHER HERNANDEZ VENTURA				
MUNICIPIO	FIRMAS CAPTURADAS	FIRMAS ENTREGADAS	MAXIMO DE FIRMAS DE MUNICIPIO POR CONVOCATORIA	FIRMAS VALIDABLES : ENTREGADAS CONTRA MAXIMO CONVOCATORIA
ACUÑA	33	33	34	33
ALLENDE	12	12	5	5
ARTEAGA	3	3	3	3
C. CIENEGAS	7	7	7	7
CASTAÑOS	8	8	8	8
FRONTERA	32	32	53	32
GRAL CEPEDA	7	7	6	6
GUERRERO	1	1	1	1
LAMADRID	3	3	3	3
MONCLOVA	72	72	78	72
MORELOS	5	5	4	4
MUZQUIZ	3	3	3	3
OCAMPO	2	2	1	1
PARRAS	3	3	3	3
PIEDRAS	13	13	10	10
SABINAS	9	9	6	6
SALTILLO	42	42	46	42

SAN BUENA	2	2	6	2
SAN JUAN DE SABINAS	12	12	12	12
SAN PEDRO	6	6	11	6
SIERRA MOJADA	1	1	1	1
TORREON	27	27	123	27
ZARAGOZA	5	5	11	5
	308	308	435	292

De la cantidad de firmas entregadas analizadas contra el Máximo de firmas validables de los Municipios entregados se desprende que aun que fueran validadas las mismas y cumplieran con todos los requisitos establecidos en la convocatoria la cantidad entregada, no cumple con el mínimo establecido de 394 firmas, faltando 102 firmas para cumplir con dicha obligación.

Por lo anterior se declara el incumplimiento del requisito de entrega de un mínimo de firmas de apoyo a la candidatura, lo cual constituye una causal de improcedencia del registro solicitado.

No obstante, para cumplir con el principio de exhaustividad y revisión de las mismas se procedió a hacer un análisis cualitativo, es decir si las firmas presentadas cumplen con los requisitos establecidos en los estatutos y la convocatoria, haciendo del conocimiento de los representantes de cada candidato las causales específicas de cada una de ellas en sesión de trabajo de fecha 22 de Marzo a las 12 horas sin que presentaran alegatos o solicitudes de reconsideración a las mismas, dando el resultado siguiente.

ANALISIS CUALITATIVO

MARIA ESTHER HERNANDEZ VENTURA				
MUNICIPIO	FIRMAS CAPTURADAS	FIRMAS VALIDAS CAND.	MAXIMO DE FIRMAS POR CONVOCATORIA	FIRMAS VALIDABLES : VALIDAS CONTRA MAXIMO CONVOCATORIA
ACUÑA	33	20	34	20
ALLENDE	12	8	5	5
ARTEAGA	3	3	3	3
C. CIENEGAS	7	4	7	4
CASTAÑOS	8	8	8	8
FRONTERA	32	17	53	17
GRAL CEPEDA	7	6	6	6
GUERRERO	1	1	1	1
LAMADRID	3	2	3	2
MONCLOVA	72	67	78	67
MORELOS	5	4	4	4
MUZQUIZ	3	3	3	3
OCAMPO	2	0	1	0
PARRAS	3	0	3	0
PIEDRAS	13	10	10	10
SABINAS	9	6	6	6
SALTILLO	42	23	46	23
SAN BUENA	2	0	6	0
SAN JUAN DE SABINAS	12	11	12	11
SAN PEDRO	6	0	11	0
SIERRA MOJADA	1	1	1	1
TORREON	27	21	123	21
ZARAGOZA	5	5	11	5
	308	220	435	217

De la cantidad de firmas válidas analizadas contra el Máximo de firmas por convocatoria de los Municipios entregados se desprende que no cumple con el mínimo establecido de 394 firmas, faltando 177 firmas necesarias para cumplir con dicha obligación.

CONCLUSION: La Planilla presentada por MARIA ESTHER HERNANDEZ VENTURA con la siguiente integración

CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE	MARIA ESTHER HERNANDEZ VENTURA
SECRETARIO GENERAL	JORGE ARTURO ROSALES SAADE
INTEGRANTE	ELIZABETH PEREZ ALEMAN
INTEGRANTE	NEMECIO OROZCO MARTINEZ
INTEGRANTE	ALEJANDRA SALAS DURAN
INTEGRANTE	FRANCISCO JAVIER CORTÉS LOZANO
INTEGRANTE	MARIA EUNICE LOPEZ RANGEL
INTEGRANTE	JOSE LUIS ERNESTO CASTRO GARZA
INTEGRANTE	JESUS ESCOBAR ESQUIVEL

NO Cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria, no cumplió con la cantidad de firmas de apoyo requeridas ni cuantitativa ni cualitativamente, por lo que se propone a los integrantes, declarar la **IMPROCEDENCIA** de los registros realizados por la C. MARIA ESTHER HERNANDEZ VENTURA, así como de la planilla que se presenta.

APROBADO POR UNANIMIDAD

Por lo anterior, esta CEPE emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. En términos del numeral 17 FRACCIÓN IV de la Convocatoria a participar en el PROCESO DE ELECCIÓN DE LA PRESIDENCIA, SECRETARÍA GENERAL

Y PERSONAS INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN COAHUILA PARA EL PERIODO QUE VA DESDE LA RATIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN HASTA EL SEGUNDO SEMESTRE DEL 2027, de acuerdo a la información contenida en el documento identificado como SG/21/2025., esta COMISION ESTATAL Y DE PROCESOS ELECTORALES DE COAHUILA, ACUERDA DECLARAR LA PROCEDENCIA DEL REGISTRO DE LA C. CARMEN ELISA MALDONADO LUNA Y LA PLANILLA REGISTRADA, ESTABLECIDOS EN LA CLAUSULA QUINTA INCISO A) DE ESTE ACUERDO, LA CUAL ES:

CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE	CARMEN ELISA MALDONADO LUNA
SECRETARIO GENERAL	RODRIGO RIVAS URBINA
INTEGRANTE	PEÑALOZA VALLEJO THALIA
INTEGRANTE	SERGIO LARA GALVAN
INTEGRANTE	IDALIA BETZABE DIAZ GARCIA
INTEGRANTE	JUAN ANTONIO GOMEZ GALINDO
INTEGRANTE	EDITH ESMERALDA GARCÍA MARTINEZ
INTEGRANTE	JOSE REYNOLD GONZALEZ GARCIA
INTEGRANTE	JUAN FERNANDO RODRIGUEZ CASTILLO

SEGUNDO. En términos del numeral 17 FRACCIÓN IV de la Convocatoria a participar en el PROCESO DE ELECCIÓN DE LA PRESIDENCIA, SECRETARÍA GENERAL Y PERSONAS INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN COAHUILA PARA EL PERIODO QUE VA DESDE LA RATIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN HASTA EL SEGUNDO SEMESTRE DEL 2027, de acuerdo a la información contenida en el documento identificado

como SG/21/2025., esta COMISION ESTATAL Y DE PROCESOS ELECTORALES DE COAHUILA, ACUERDA DECLARAR **LA IMPROCEDENCIA** DEL REGISTRO DE LA C. BLANCA RUBI LAMAS VELAZQUEZ Y LA PLANILLA REGISTRADA, ESTABLECIDOS EN LA CLAUSULA QUINTA INCISO B) DE ESTE ACUERDO, LA CUAL ES:

CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE	BLANCA RUBI LAMAS VELAZQUEZ
SECRETARIO GENERAL	LEONARDO DE JESUS HERNANDEZ ESPARZA
INTEGRANTE	HECTOR JOSE COBAS ALVAREZ
INTEGRANTE	LAURA GUADALUPE HERRERA GUAJARDO
INTEGRANTE	JUANITA ANNEL PEÑA ESQUIVEL
INTEGRANTE	LAURA MORENO ALEMAN
INTEGRANTE	SONIA MARICELA MENCHACA ALFARO
INTEGRANTE	GUILLERMO ENRIQUE GALVAN GONZALEZ
INTEGRANTE	BRAULIO ENRIQUE MEDINA DE LA ROSA

TERCERO.- En términos del numeral 17 FRACCIÓN IV de la Convocatoria a participar en el PROCESO DE ELECCIÓN DE LA PRESIDENCIA, SECRETARÍA GENERAL Y PERSONAS INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN COAHUILA PARA EL PERIODO QUE VA DESDE LA RATIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN HASTA EL SEGUNDO SEMESTRE

DEL 2027, de acuerdo a la información contenida en el documento identificado como SG/21/2025., esta COMISION ESTATAL Y DE PROCESOS ELECTORALES DE COAHUILA, ACUERDA DECLARAR LA **IMPROCEDENCIA** DEL REGISTRO DE LA C. **MARIA ESTHER HERNANDEZ VENTURA** Y LA PLANILLA REGISTRADA, ESTABLECIDOS EN LA CLAUSULA QUINTA INCISO C) DE ESTE ACUERDO, LA CUAL ES:

CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE	MARIA ESTHER HERNANDEZ VENTURA
SECRETARIO GENERAL	JORGE ARTURO ROSALES SAADE
INTEGRANTE	ELIZABETH PEREZ ALEMAN
INTEGRANTE	NEMECIO OROZCO MARTINEZ
INTEGRANTE	ALEJANDRA SALAS DURAN
INTEGRANTE	FRANCISCO JAVIER CORTÉS LOZANO
INTEGRANTE	MARIA EUNICE LOPEZ RANGEL
INTEGRANTE	JOSE LUIS ERNESTO CASTRO GARZA
INTEGRANTE	JESUS ESCOBAR ESQUIVEL

Publíquese el presente acuerdo en los estrados físicos y electrónicos de la CEPE.

CUARTO. Comuníquese el presente acuerdo a la Comisión Nacional de Procesos Electorales.

QUINTO. - Notifíquese de inmediato el presente acuerdo a la Presidencia del Consejo Estatal, a fin de que se atienda lo señalado en el inciso e), fracción VII, numeral 2, del artículo 73, de los Estatutos.


Así lo acordó la CEPE por **UNANIMIDAD** de sus integrantes, el 23 de marzo de 2025 en sesión iniciada a las 12 horas

Siendo todo lo que se tiene para informar, quedando para cualquier duda o aclaración.


ATENTAMENTE



LIC. CLAUDIA MAGALY PALMA ENCALADA
PRESIDENTA DE LA CEPE



LIC. BERNANDO GONZALEZ MORALE
INTEGRANTE DE LA CEPE



ING. ERNESTO SARO BOARDMAN
INTEGRANTE DE LA CEPE



ALEJANDRINA VALDEZ CERDA
SECRETARIA EJECUTIVA